

ES IMPORTANTE QUE USTED SEPA

- NO SE REQUIERE ACUDIR PERSONALMENTE PARA REALIZAR NINGUNO DE ESTOS TRÁMITES
- EL TRÁMITE ES MUY SENCILLO Y SE RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 A 30 DIAS HABILES



Realice trámites en cualquiera de nuestras Unidades de Control Sanitario del Estado

UCS Agua Prieta, Calle 5 No. 1050 entre Av. 10 y 11, Tel: (633)338-73-98; **UCS Caborca**, Calle 4 No. 181 int 3 Centro, Tel: (637)372-80-80; **UCS Cananea**, Calle Sexta Este No. 9 Tel: (645)332-46-55; **UCS Guaymas**, Av. Serdan s/n Local 6 y Calle 9, Tel: (622)224-00-66; **UCS Hermosillo**, Gastón Madrid No. 10 entre Matamoros y Juárez, Centro. Tel: (662)213-70-77; **UCS Huatabampo**, Calle Constitución s/n entre 5 de Mayo y Alfredo Karam, Centro Tel: (647)426-34-85; **UCS Magdalena**, 5 de Mayo y Morelos No. 100-A Centro, Tel: (632)322-42-67; **UCS Moctezuma**, Calle Pesqueira s/n Col. Reforma Tel: (634) 243-06-15; **UCS Navojoa**, Jiménez No. 202, entre Pesqueira y Otero, Tel: (642)422-75-30; **UCS Nogales**, Obregón No. 1552, Tel: (631)313-36-16; **UCS Obregón**, Sinaloa No. 461, Tel: (644)415-61-38; **UCS Puerto Peñasco**, Blvd. Fremont y Prol. Chihuahua No. 142-A, Tel: (638)383-19-52; **UCS San Luis Rio Colorado**, Av. 5 de mayo No. 615, Local 2, entre calles 6 y 7, Tel: (653)536-42-30; **UCS Santa Ana**, Obregón No. 200, Local 9, vPlaza Cassandra, Tel: (641)324-20-38;

RECUERDE REALIZAR A TIEMPO SUS TRÁMITES

COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS DE SONORA

Paseo del Canal y Comonfort, Planta Baja,
Ala Norte. Centro de Gobierno
Hermosillo, Sonora

Tel. (01 662) 212 60 93, 212 08 36

Sin Costo 01 800 4 RIESGO (74 37 40)

01 800 4 RIESGO (74 37 46)

www.saludsonora.gob.mx/rsanitaria



Secretaría
de Salud Pública

COESPRISON
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

Trámite para Registro de Profesiones



ANTE LA SECRETARIA DE
SALUD PUBLICA

Unidos
logramos más

Con base en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora:

Para el ejercicio de actividades profesionales, especialidades, técnicas y auxiliares en el campo de la medicina y la salud, se requiere que los títulos profesionales, certificados de especialidades o los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas correspondientes y ante esta Secretaría.



Deben poner a la vista del público, un anuncio indicando la institución que expidió el título, diploma o certificado, el número de registro ante esta Secretaría y en su caso, el número de su cédula profesional.

Las menciones anteriores también deberán incluirse en los documentos y papelerías que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen al respecto.

Requisitos para el registro del Título Profesional y Técnicos Profesionales

- Original del título profesional.
- Copia del título por ambos lados.
- 2 fotografías tamaño infantil en blanco y negro con vestimenta formal.
- Copia de la cédula profesional por ambos lados.
- Copia de la CURP.
- Pago de derechos en la agencia fiscal del estado.
- Clave para el pago: 43120400010.



Requisitos para duplicados

- Copias por ambos lados del título
- Copia de la cédula profesional por ambos lados.
- Copia de la CURP.
- 2 fotografías tamaño infantil en blanco y negro con vestimenta formal.
- Pago de derechos en la Agencia Fiscal del Estado.
- Clave para el pago: 43120400014.



Requisito para el registro de Diplomas de Especialidad

- Diploma original.
- Copia del diploma de especialidad por ambos lados.
- Copia de la cédula de especialidad por ambos lados.
- Copia del registro del título profesional.
- Copia de la CURP.
- Copia del título profesional por ambos lados (médico general).
- 2 fotografías tamaño infantil en blanco y negro con vestimenta formal.
- Pago de derechos en la Agencia Fiscal del Estado.
- Clave para el pago: 43120400010.

